



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

30/

30

RADICADO 2019-00871

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
TRECE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE

La Directora del CONSULTORIO JURIDICO "Jorge Eliecer Gaitán" de la UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICA, mediante escrito que antecede, presenta a la estudiante SARA EUGENIA GALLEGO CUADROS identificada con la cedula de ciudadanía No 1000883719 y con correo electrónico institucional, sara.gallego3719@unaula.edu.co, adscrita a dicho Consultorio para desarrollar las practicas académicas; como la estudiante que en adelante acompañara a la demandante este proceso señora NATALIA ANDREA AGUIRRE RAMIREZ.

Acreditada la calidad de estudiante de la facultad de derecho, de la designada, de universidad, se acepta la sustitución solicitada y se le autoriza a la nueva estudiante asumir la representación de la demandante en este proceso, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 196 de 1971 modificado por el artículo 1ro de la Ley 583 de 2000..

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS No. 36 fijados hoy 18 NOV 2020 en la secretaria del juzgado a las 8 am.
El Secretario _____

